MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 774. /

TEMUCO, 01 JUN 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente, de fecha 18.04.2021, actividad CENTRO MÉDICO Y DENTAL, presentada por SERVICIOS DENTALES Y DE SALUD SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante individualizado, no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para tramitar Patente Comercial, en este caso, no presentar Autorización Sanitaria que autorice la actividad comercial, siendo este requisito para la autorización de la solicitud de patente.

DECRETO:

1.- **Recházase** la solicitud de patente al solicitante que se individualiza por no cumplir con los requisitos establecidos en la letra A.3.3 del Manual de Patentes, Autorización Sanitaria, en la dirección que se indica.

Actividad Económica	:	CENTRO MÉDICO Y DENTAL.
Código Actividad	:	862.022
Clasificación	:	COMERCIAL
Dirección Comercial	:	18 DE SEPTIEMBRE N° 525, OFICINA 503
Nombre del Solicitante	:	SERVICIOS DENTALES Y DE SALUD SPA.
Rut	:	77.405.458-8
Nombre Rep. Legal	:	ACUÑA CARRILLO DANIELA JESÚS
Rut Rep Legal	:	[redacted]
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	18.04.2022
Rol Avalúo	:	01415-0065
Email	:	esencialtemuco@gmail.com
Teléfono	:	[redacted]

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VNV/mpñ.
- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)
- Solicitante.

IDDOC: 2483041.-